



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**

NUMERO DE COMPROMISO:

4-43824C1-18

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:
**CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y PROYECTOS ROMACO,
S.A. de C.V.**

Convenio del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios

REGISTRO PATRONAL IMSS:
B0917705-10

NÚMERO DE CONTRATO:
2-17360003-4-43824

DE FECHA:
30 de Abril de 2018

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:
0000141699

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
AO-019GYR119-E114-2017

FECHA DE ASIGNACIÓN:
08 de diciembre de 2017

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
CMP820929PV6

NÚMERO DE CONVENIO:
2-17360003-4-43824C1-18

DE FECHA:
12 de junio de 2018

DOMICILIO FISCAL:

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:

MARCAR CON UNA X

**Calle: Hamburgo No. Ext. 9, No. Int. 203, Colonia Juárez,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal
06600.**

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
LICITACIÓN PÚBLICA:

Teléfono: 5592-6177; 5535-4815.

Correo electrónico: alerojas@romaco.mx;

cmpromaco@prodigy.net.mx

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	39	DELEGACIÓN CIUDAD DE MÉXICO ZONA NORTE
Tipo de unidad		REHABILITACION ESTRUCTURAL DE LOS INMUEBLES
Consecutivo de unidad		REHABILITACION ESTRUCTURAL DE LOS INMUEBLES
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y DIVISIÓN DE PROYECTOS

DOMICILIO DEL INMUEBLE:

Circuito Interior, paseo de las Jacarandas S/N, Delegación Azcapotzalco, Colonia La Raza, Código 02990, Ciudad de México.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:

"Ejecución De Los Trabajos Relativos Al Programa De Emergencia Para Rehabilitacion Estructural De Los Inmuebles De La Unidad Médica De Alta Especialidad, Centro Médico Nacional "La Raza", (Hospital General, Hospital Gineco-Obstetricia, Hospital De Especialidades Y Consulta Externa), Ubicada En Circuito Interior, Paseo De Las Jacarandas S/N, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P.02990, Ciudad De México".

FECHA DE INICIO
17 de octubre de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN
15 de noviembre de 2018

Número de obra
17360003

CONCEPTO:

Ejecución De Los Trabajos Relativos Al Programa De Emergencia Para Rehabilitacion Estructural De Los Inmuebles De La Unidad Médica De Alta Especialidad, Centro Médico Nacional "La Raza", (Hospital General, Hospital Gineco-Obstetricia, Hospital De Especialidades Y Consulta Externa), Ubicada En Circuito Interior, Paseo De Las Jacarandas S/N, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P.02990, Ciudad De México.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN:

NUMERO: **099001/B3000/6B30/OP18/142/0911** del 24 de abril de 2018.
ACDO.AS3.HCT.230318/78/P.DF, de fecha 23 de marzo de 2018.
ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF. FECHA 13 de diciembre de 2017.

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$36'585,153.15 (Treinta y seis millones quinientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos 15/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

MONTO RECONOCIDO:

\$247,616.08 (doscientos cuarenta y siete mil seiscientos dieciséis pesos 08/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

PLAZO DEL CONTRATO: **319 días naturales**

PLAZO RECONOCIDO: **76 días naturales.**

ANTICIPOS:

PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	N/A	IMPORTE N/A	APLICACIÓN: N/A
PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES			IMPORTE DE LA GARANTIA ENDOSO C1-18: \$24,761.60 (veinticuatro mil setecientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.	

Otorga Compromiso

Acepta Compromiso

Por el Área Responsable de la Contratación

Por el Contratista
**CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y PROYECTOS ROMACO, S.A.
de C.V.**

Dr. Diego Antonio Acevedo Nuevo
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado legal

C. Alejandro Rojas Aburto
Apoderado General

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículo 45 Bis. 59 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
OBSERVACIONES



CONVENIO del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios 2-17360003-4-43824C1-18, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal** y por la otra, **CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y PROYECTOS ROMACO, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Alejandro Rojas Aburto**, en su carácter de Apoderado General, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL CONTRATISTA**”, y cuando se refiera a ambas “**El Instituto**” y “**El Contratista**” se les denominará “**Las Partes**”; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante oficio 09 53 84 61 1CH0/1780 del 16 de octubre de 2017, signado por el Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, dirigido al Director General de la empresa “**CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y PROYECTOS ROMACO, S.A. de C.V.**”, y derivado de los Sismos acontecidos los días 19 y 23 de septiembre de 2017, que ocasionaron afectaciones significativas de leves a severas y daños estructurales en diversas Unidades Médicas y no Médicas propiedad del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de conformidad con las revisiones preliminares y, en algunos casos, corroboradas por los Directores Responsables de Obra, en los inmuebles localizados, entre otras Entidades Federativas, en la Ciudad de México, y que al tratarse de afectaciones derivadas de un caso fortuito o fuerza mayor, acorde a lo previsto por el artículo 45 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se ordenó el inicio de los trabajos previos a la formalización del Contrato respectivo, para mitigar el riesgo al que se encontraba expuesta la población derechohabiente y usuarios del inmueble afectado; trabajos que consistieron en la limpieza inicial, el retiro de escombros, elaboración del Dictamen Estructural etc.; este último con el objeto de precisar el alcance de los trabajos materia de la próxima contratación, cuyo objeto contractual inicialmente no fue viable de definir, ya que era indispensable conocer a profundidad los daños ocasionados en el Inmueble y precisar las actividades conducentes para restituir la infraestructura dañada y dar continuidad al servicio.

SEGUNDO. Mediante oficio 09 53 84 61-1CHC/0472 del 24 de Noviembre de 2017, el Titular de la División de Construcción, solicitó a su homólogo de Concursos y Contratos, llevar a cabo el procedimiento de contratación por **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, para la obra denominada “**EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA REHABILITACION ESTRUCTURAL DE LOS INMUEBLES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, CENTRO MÉDICO NACIONAL “LA RAZA”, (HOSPITAL GENERAL, HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y CONSULTA EXTERNA), UBICADA EN CIRCUITO INTERIOR, PASEO DE LAS JACARANDAS S/N, COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P.02990, CIUDAD DE MÉXICO.**”, adjuntado la documentación inherente para tal fin, con fundamento en el Acuerdo 2.03E/2017, pronunciado en la Sesión **Extraordinaria** número 03E/2017, celebrada el 23 de noviembre de 2017, por Comité



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-17360003-4-43824C1-18

No. de Compromiso 4-43824C1-18

Institucional de Obras Públicas del IMSS, que aprobó el caso de excepción a la Licitación Pública.

TERCERO. Mediante oficio 09 53 84 61 1CH0/2175 del 8 de diciembre de 2017, se determinó la adjudicación directa a la Empresa **CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y PROYECTOS ROMACO, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$36,832,769.23 (Treinta y seis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos sesenta y nueve pesos 23/100 M.N.) más IVA.**, un plazo contractual de 395 (trescientos noventa y cinco) días naturales y fecha de inicio de los trabajos el 17 de octubre de 2017, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AO-019GYR119-E114-2017**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27, fracción III, 41, 42 fracciones II y V, 45 fracción I y 45 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 73 de su Reglamento.

CUARTO. Con fecha **30 de abril de 2018**, “**EL INSTITUTO**” y “**EL CONTRATISTA**”, celebraron Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios **No. 2-17360003-4-43824**, a través del cual se le encomendó la ejecución de los trabajos relativos a la “**EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA REHABILITACION ESTRUCTURAL DE LOS INMUEBLES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, CENTRO MÉDICO NACIONAL “LA RAZA”, (HOSPITAL GENERAL, HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y CONSULTA EXTERNA), CIUDAD DE MÉXICO**”, de conformidad con la Cláusula Segunda del contrato que nos ocupa, acatando el contenido de los Anexos del contrato, por un monto de **\$36'585,153.15 (Treinta y seis millones quinientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos 15/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado. Con un plazo de ejecución de **319 días naturales**, con un periodo de ejecución del **01 de enero de 2018 al 15 de noviembre de 2018**.

QUINTO. La formalización del contrato se hizo con fundamento en el artículo 45bis de la LOPSRM, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que en aplicación al citado precepto legal, se ordenó el inicio en la ejecución de los trabajos de manera previa a la celebración del contrato, el cual como ha quedado señalado en el antecedente inmediato anterior, se formalizó con los elementos que se consideraron necesarios, considerando que, para el inicio de los trabajos en su momento se emitió el oficio de liberación de inversión 099001/6B3000/6B30/OP17/249/2435 de fecha 23 de octubre de 2017, sin embargo, a esa fecha, no se tenía certeza sobre la suficiencia presupuestal para cubrir las obligaciones del monto total del contrato.

Aunado a esto, de acuerdo a los programas de la ejecución de los trabajos y cierre del ejercicio fiscal 2017, no se realizó ninguna erogación con motivo de los trabajos programados de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.22 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del IMSS que indica que se determinarán las contrataciones plurianuales considerando que las erogaciones abarque más de un ejercicio presupuestal.

Asimismo, cabe señalar que el contrato formalizado considera únicamente el ejercicio presupuestal 2018, sin que se omita el establecer que, a la fecha de la adjudicación del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-17360003-4-43824C1-18

No. de Compromiso 4-43824C1-18

contrato, y ante la necesidad de hacer frente a la emergencia suscitada con motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017, no existió el acuerdo específico del Consejo Técnico del Instituto que señala el 277 F de la Ley del Seguro Social y con ello que no se actualizara el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

SEXTO.- Que el programa de ejecución convenido en el contrato, es la base con la que se mide el avance en la ejecución de los trabajos según lo dispuesto en los artículos 46bis, 52, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 79, primer párrafo, 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, numerales 5.57, 5.58 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, por ello y a efecto de generar certeza para las partes en relación a la ejecución de los trabajos, se considera necesario que el contrato considere el monto y plazo contractual que corresponde al ejercicio 2017, pues de lo contrario se podría generar un perjuicio mayor al Instituto en el cumplimiento de las obligaciones motivo de la adjudicación.

DECLARACIONES

I “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. El **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, de “**El Instituto**”, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.69, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- I.3. El **C. Mario Alberto Morales Ramírez**, Titular de la División de Construcción y el **C. Federico López Rosas**, Titular de la División de Proyectos del “**El Instituto**” intervienen como representantes de las Áreas Responsables de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente convenio, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- I.4. El **C. Armando Israel Guerra Moreno**, Titular de la División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.35 de las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **2-17360003-4-43824C1-18**

No. de Compromiso **4-43824C1-18**

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS y emite la Justificación del presente convenio de fecha 11 de junio de 2018, para fundar y motivar su emisión y que como **Anexo 1** se integra al presente.

- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los acuerdos números, **ACDO.AS3.HCT.230318/78/P.DF, de fecha 23 de marzo de 2018** y **ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF de fecha 13 de diciembre de 2017**, emitidos por el H. Consejo Técnico, difundidos por las Dirección de Fianzas a través de los Oficios de Liberación de Inversión números (OLI) números **099001/B3000/6B30/OP18/142/0911 del 24 de abril de 2018**.
- I.6. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este Convenio el ubicado en la calle de Durango 291, primer piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

II "EL CONTRATISTA" declara que:

- II.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **42,414**, de fecha **24 de septiembre de 1982**, pasada ante la fe del **Licenciado Francisco de P. Morales Junior, Titular de la Notaría número 19, en ejercicio en este Distrito Federal (ahora Ciudad de México)**, e inscrita en el Registro Público de Comercio con el folio real número **55888**, México, Distrito Federal de fecha **10 de enero de 1983**.
- II.2 Acredita la personalidad de su representante, para la firma de este contrato, mediante el testimonio que contiene la escritura pública número **17,330**, Volumen **230** de fecha **11 de agosto de 2016**, pasada ante la fe del **Licenciado Francisco Arce Ugarte**, Notario Público número **121** del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito, Federal, bajo el folio mercantil número **55888**, de fecha **11 de agosto de 2016**, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.

II.3 Señalan como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en **Calle: Hamburgo No. Ext. 9, No. Int. 203, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600**.

En tal virtud, en términos del artículo 59 quinto párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Y1792 del Código Civil Federal las partes celebran el presente Convenio de Regularización al contrato a que se alude en el Antecedente CUARTO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" reconocen que los trabajos ejecutados en el 2017 deben pagarse de acuerdo a los anexos del contrato señalados en su cláusula SEGUNDA, ya que **la celebración del contrato se formalizó de forma posterior a la orden de inicio en la**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-17360003-4-43824C1-18

No. de Compromiso 4-43824C1-18

ejecución de los trabajos, ello en concordancia con el contenido del artículo 45bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEGUNDA.- DEL MONTO Y PLAZO. “EL INSTITUTO” y “EL CONTRATISTA”, reconocen que, el monto por los trabajos programados en el 2017 son por un total de \$247,616.08 (doscientos cuarenta y siete mil seiscientos dieciséis pesos 08/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, mismo que sumado al monto contractual de **\$36'585,153.15 (Treinta y seis millones quinientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos 15/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, resulta un importe total de \$36,832,769.23 (treinta y seis millones ochocientos treinta y dos mil ciento cincuenta y tres pesos 23/100 M.N.) más el Impuesto el Valor Agregado el cual deberá predominar para el cumplimiento de las obligaciones y ejecución de los trabajos; y que debe considerarse los **76 (setenta y seis)** días naturales ejecutados en 2017, mismos que sumado al plazo contractual de **319 (trescientos diecinueve)** días naturales, resulta un plazo total de **395 (trecientos noventa y cinco)** días naturales, el cual deberá predominar para el cumplimiento de las obligaciones y ejecución de los trabajos; lo cual guarda concordancia con los anexos del contrato señalados en su cláusula SEGUNDA.

TERCERA.- GARANTÍAS. Toda vez que con el presente instrumento jurídico varía el monto y plazo contractual, se hace necesaria actualización de la fianza de cumplimiento

CUARTA.- NO NOVACIÓN. Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios número 2-17360003-4-43824, celebrado con la Empresa **CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y PROYECTOS ROMACO, S.A. de C.V.**”, para la ejecución de los trabajos de obra pública relativos a la “**EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA REHABILITACION ESTRUCTURAL DE LOS INMUEBLES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, CENTRO MÉDICO NACIONAL “LA RAZA”, (HOSPITAL GENERAL, HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y CONSULTA EXTERNA), CIUDAD DE MÉXICO**”, con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los **12 días del mes de junio del 2018.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-17360003-4-43824C1-18

No. de Compromiso 4-43824C1-18

Por "EL INSTITUTO"	Por "EL CONTRATISTA"
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.40 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Area Responsable de la Contratación</p>  <hr/> <p>C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>  <hr/> <p>C. Armando Israel Guerra Moreno Titular de la División de Concursos y Contratos</p>	<p>Construcciones, Mantenimiento y Proyectos Romaco, S.A de C.V.</p>  <hr/> <p>C. Alejandro Rojas Aburto Apoderado General</p>
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.40 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Area Responsable de la Ejecución de los Trabajos</p>  <hr/> <p>C. Mario Alberto Morales Ramirez Titular de la División de Construcción</p>  <hr/> <p>C. Federico Lopez Rosas Titular de la División de Proyectos</p>	<p>Superintendente de Construcción</p>  <hr/> <p>C. Omar Jacob Gurrola</p>

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio de Obra Pública No. 2-17360003-4-43824C1-18, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número 2-17360003-4-43824.